

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

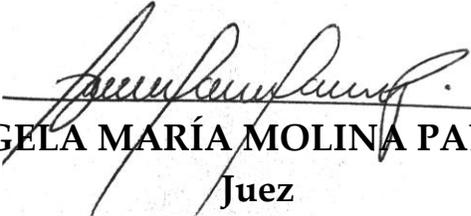
Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021

Expediente: 11001 3103 022 2019 00675 00

Verificado el emplazamiento en el presente asunto de los demandados, sin que hubieran concurrido al proceso, se nombra en su representación y en calidad de Curador ad litem al auxiliar de la justicia que figura relacionado en el documento anexo que hace parte de esta providencia, quien hace parte de la lista prevista para tales efectos.

Por secretaría comuníquese su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figure en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj